



Comuna de **Ramona**

ORDENANZA N° 983/25

Ramona, 05 de marzo de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 982/25; y

CONSIDERANDO:

Que, esta Ordenanza ordena la apertura del libro de oposición a la obra construcción de pavimento urbano en las calles R. Sáenz Peña entre R. Ortiz y J. B. Justo, y J. Lavalle entre N. Avellaneda y J. Roca.

Que, al fin del plazo estipulado, no se han recibido disconformidades de los vecinos beneficiados por la obra;

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ro) Ordénese la ejecución de la obra de construcción de pavimento en: Calle R. Sáenz Peña entre R. Ortiz y J. B. Justo, y calle J. Lavalle entre N. Avellaneda y J. Roca.

Art. 2do) Envíese a los vecinos alcanzados por la obra, liquidación definitiva, conforme a las alternativas de pagos y monto previstos en la normativa comunal antes mencionada.

Art. 3ro) Comuníquese, Regístrese y Archívese.

JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo



JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE